



CTB ECUADOR

**AGENCIA BELGA
DE DESARROLLO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPERTO EN APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y CONSULTORIAS Y DEL FONDO DE PERITAJE BELGO-ECUATORIANOS

I. ANTECEDENTES

El 14 de junio de 2003, el Gobierno de la República del Ecuador y el Reino de Bélgica, firmaron el Convenio Específico para la creación del **Programa de Estudios y Consultorías** Belga-Ecuatoriano, con un período de vigencia hasta el 14 de julio de 2009; su objetivo es reforzar las capacidades de las instituciones públicas del Ecuador, apoyo a los sectores de la cooperación belga y a la preparación del Programa Indicativo de Cooperación, en el marco de la implementación de la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

- 1.1. El 19 de diciembre de 2006, ambos países suscribieron el Convenio Específico para el **Fondo de Peritaje** Belga-Ecuatoriano, el cual establecía una vigencia hasta el 19 de diciembre de 2010.

El Fondo de Peritaje tiene como objetivo financiar la presencia de un perito para un apoyo logístico adecuado ante las estructuras administrativas del estado Ecuatoriano, tanto a nivel central como a nivel descentralizado, con relación a los sectores o temas prioritarios de la cooperación belga para el desarrollo, definidos en común acuerdo según el Programa Indicativo de Cooperación.

- 1.2. Ampliaciones y ajustes mediante notas reversales:

1.2.1. El 5 de marzo de 2010, según Nota Nro.5196.GM/CG/2010, se aprobó la ampliación del **Programa de Estudios y Consultorías** Belga-Ecuatoriano, hasta el 19 de diciembre de 2011.

1.2.2. Con fecha de 19 de diciembre de 2006, se hizo un alcance al Convenio Específico del **Fondo de Peritaje** Belga-Ecuatoriano, extendiendo su tiempo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2010.

1.2.3. Mediante Nota Nro.11899-GM/SANE/DRBME/2011, de 14 de julio de 2011, se estableció que la prórroga de duración de los dos Fondos será hasta el 19 de diciembre de 2012.

- 1.3. En reuniones entre las partes Belga-Ecuatoriano se está promoviendo la fusión de los Fondos de Estudio y Consultoría, y Peritaje a partir del nuevo Programa Indicativo.

- 1.4. La contratación de un experto a tiempo completo, con cargo financiero a los fondos, se acordó en la reunión del Comité de Participación de Socios –COPASOC, el 10 de septiembre de 2010.

II. CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN

Los Fondos de Estudios y Consultorías, y Fondo de Peritaje se enfrentan actualmente a algunos obstáculos para ser utilizados de manera óptima, entre los cuales, se han podido identificar los siguientes:

- La baja calidad de ciertas propuestas presentadas;
- las incongruencias existentes en el actual manual de procedimiento del Programa de Estudios;
- la carencia de un Manual oficial para el manejo de los Fondos de Estudios y Consultorías, y el Fondo de peritaje; y,
- el corto tiempo establecido para la revisión de las propuestas.

En este contexto, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), la Oficina de Cooperación de la Embajada de Bélgica (OCB) y la Agencia Belga de Desarrollo (CTB) creen conveniente contar con un experto al servicio de las Instituciones solicitantes, a fin de proporcionar una asesoría técnica en la presentación de solicitudes y/o propuestas, así como en filtrar y depurar las propuestas receptadas, con el objetivo de agilizar los procesos de análisis, aprobación y financiamiento sobre la base de los lineamientos a establecerse, amparados en las legislaciones de ambos países.

III. OBJETIVOS DEL PERITAJE

Objetivo general:

Brindar Asistencia Técnica en las actividades que se realicen en el marco del Programa de Estudios y Consultorías, y el Fondo de Apoyo a Peritajes Belga - Ecuatoriano.

Objetivos específicos:

- Análisis e identificación de incongruencias existentes entre el Manual de Procedimientos del Programa de Estudios y lo establecido en el Convenio Específico y en otros instrumentos;
- elaborar un Manual de procedimientos aplicable a los dos fondos con miras a su fusión;
- apoyar a las instituciones públicas del Ecuador en la elaboración de propuestas de calidad, a fin de fortalecer e institucionalizar dichas capacidades;
- agilizar la gestión entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso (SETECI, OCB, CTB y las Instituciones solicitantes);
- apoyar a la SETECI en el seguimiento técnico y administrativo de los estudios implementados; y,
- elaboración de los criterios técnicos para las reuniones de la Estructura Mixta de Concertación Local (EMCL).

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PERITAJE

Tipo de experticia: El peritaje será realizado por un(a) profesional, que coordinará sus acciones con las instituciones involucradas y trabajará bajo la supervisión directa de la Dirección de Políticas y Negociación de la SETECI.

Duración: El peritaje tendrá una duración de un año a partir de la fecha de contratación, con un período de prueba de tres meses.

Lugar y condiciones de trabajo: Quito, Ecuador. La SETECI pondrá a disposición del/la experto/a un espacio físico adecuado dentro de sus instalaciones y el ambiente logístico y material necesario para que el/la experto/a pueda llevar a cabo satisfactoriamente las tareas a él/ella encomendadas.

Perfil del/la experto/a: El/la experto/a debe tener título universitario de economista, en ciencias sociales o afines, y demostrar una amplia experiencia, de al menos 6 años, en formulación, seguimiento y/o evaluación de proyectos y programas gubernamentales (bilateral o multilateral) de cooperación al desarrollo.

Honorarios: El/la experto/a recibirá honorarios en forma mensual previa presentación de un informe de actividades, debidamente aprobado por las instituciones involucradas (SETECI, OCB y CTB). El monto de los honorarios corresponderá al nivel de calificación y experiencia del experto/a sin sobrepasar los 1.600 USD mensuales más IVA.

V. ACTIVIDADES

Las actividades que deberá realizar el experto se derivan de los productos esperados, entre estas:

1. Registro, sistematización y seguimiento técnico y financiero de las propuestas en ejecución financiado por los dos Fondos;
2. Elaboración de informes trimestrales técnicos y financieros de las propuestas en estado de: análisis, aprobación, ejecución y/o pre-arranque;
3. Revisión y análisis del Manual de Procedimiento existente;
4. Elaboración del nuevo Manual para el Manejo de los dos Fondos;
5. Recopilación, validación y actualización de la Matriz de Seguimiento de los dos Fondos;
6. Analizar y elaborar informes de las propuestas receptadas en cada Convocatoria; y,
7. Apoyo en la formulación de las propuestas según requerimiento de las instituciones ecuatorianas.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Manual de procedimientos de los Fondos de Estudios y Consultorías; y Peritaje revisado y aprobado por las instituciones involucradas (a los 3 meses).
2. Documento de identificación, análisis y sistematización de problemas y propuesta de solución, en relación a cada fase del proceso de los Fondos: (cada 2 meses)

- Formulación de propuestas.
 - Proceso de aprobación y formalización de la financiación.
 - Ejecución de las consultorías/talleres aprobadas/os.
 - Cierre de consultorías/talleres finalizadas.
3. Sistematización de los programas especiales (Estudios, Peritajes, Becas y MIPs).
 4. Propuesta de la fusión de los dos fondos.
 5. Matriz de seguimiento a las solicitudes discutidas con las Instituciones solicitantes (que se presenten o no al EMCL), actualizado cada 30 días.
 6. Matriz de seguimiento y monitoreo de las propuestas aprobadas por el EMCL, que permita identificar, cuantificar y calificar problemas eventuales, cada 30 días.

VII. CRONOGRAMA TENTATIVO

El perito puede guiarse en el siguiente cronograma tentativo:

N° producto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1												
2												
3												
4												
5												
6												

VIII. INFORMES

Se espera que el experto/a presente informes de actividades mensuales, a los cuales estarán adjuntos los productos antes mencionados, según el cronograma.

Estos informes serán revisados por SETECI, OCB y CTB, que deberán manifestar su conformidad con los mismos previo al pago de honorarios mensuales correspondientes.

IX. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Dirección de Políticas y Negociación de la SETECI.